



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 047 DE 2018

(02 de Febrero)

Por la cual se prorroga el período de inscripción al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial

LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confiere el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 2201 del 04 de marzo de 2017 se estableció el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 11 de marzo de 2018.

Que con el fin de garantizar la participación de los colombianos en el proceso que debe adelantar la Registraduría Nacional del Estado Civil, se considera pertinente realizar un proceso de selección ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que participará en este proceso.

Que para llevar a buen término el proceso de las elecciones de Congreso de la República, se hace necesario la vinculación de personal supernumerario para la provisión de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (565) empleos de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01 por el período comprendido del 07 al 16 de marzo de 2018, inclusive, en la Circunscripción Electoral del Magdalena.

Que mediante Resolución 025 del 22 de enero de 2018, se convocó el proceso de selección para la provisión de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (565) empleos de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01 por el período comprendido del 07 al 16 de marzo de 2018, inclusive, en la Circunscripción Electoral del Magdalena.

Que en dicha Resolución se encontraba prevista que la fecha de inscripción vía Web sería del 29 de enero de 2018 al 02 de febrero de 2018, inclusive, hasta las 5:00p.m. del 02 de febrero de 2018, en los municipios de Santa Marta, Algarrobo, Aracataca, Ariguaní, Cerro de San Antonio, Chivolo, Ciénaga, Concordia, El Banco, El Piñon, El Reten, Fundación, Guamal, Nueva Granada, Pedraza, Pijiño del Carmen, Pivijay, Plato, Pueblo Viejo, Remolino, Sabanas de San Angel, Salamina, San Sebastián de Buenavista, San Zenón, Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto, Sitionuevo, Tenerife, Zapayan y Zona Bananera.

Delegación Departamental del Magdalena – Talento Humano
Avenida del Libertador No. 13 – 50 - teléfonos (095) 4231916 – Código Postal 470004 Santa Marta- Magdalena
www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”

Que por Circular GTH-RC-026 del 02 de febrero de 2018, con el fin de garantizar la participación en las convocatorias para la vinculación de personal supernumerario para apoyar el proceso electoral de elecciones al Congreso de la República 2018, se ampliará el periodo de inscripción a las convocatorias en los lugares que no hay inscritos o la cantidad es menor a los cargos a proveer.

Que teniendo en cuenta que hoy 02 de febrero de 2018, fecha límite de inscripción de aspirantes al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial en los municipios de **ARIGUANI (EL DIFICIL), NUEVAGRANADA, PEDRAZA, REMOLINO, ZAPAYAN y ZONA BANANERA (SEVILLA)**, la cantidad de inscritos es menor a los cargos a proveer, se hace necesario ampliar el término de inscripción vía Web para estos municipios.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el período de inscripción vía Web hasta las 5:00 p.m. del próximo jueves 08 de febrero de 2018, inclusive, en los municipios de **ARIGUANI(EL DIFICIL), NUEVAGRANADA, PEDRAZA, REMOLINO, ZAPAYAN y ZONA BANANERA(SEVILLA)** de la Circunscripción Electoral del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación. Copia de la presente resolución será publicada en las carteleras de las Registradurías Municipales de **ARIGUANÍ (EL DIFICIL), NUEVAGRANADA, PEDRAZA, REMOLINO, ZAPAYAN y ZONA BANANERA** de la Circunscripción Electoral del Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los dos (02) días del mes de febrero de 2018.


LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BARAJAS


MONICA LILIANA LÓRDUY CORRALES

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Magdalena

Elaboró: Yinis Fragozo Deluque

Aprobó y Revisó: Luis Alberto Martínez Barajas-Monica Liliana Lorduy Corrales